PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 2.259/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2.019, PLURIANUAL, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS" CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.019-2.020

Asunción, 24 de Setiembre de 2.019

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.019, Plurianual, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas licitaciones cuyos montos se encuentren entre los dos mil jornales y diez mil jornales mínimos.;*

Que en el Acta Nº 47/2.019 consta que en fecha 20 de setiembre de 2.019, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la firma: Toyotoshi S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 42/2.019, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.019, Plurianual "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Toyotoshi S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados", a la firma* ***TOYOTOSHI S.A.*** *con* ***RUC Nº 80003128-8****, por un monto mínimo de guaraníes cien millones* ***(Gs. 100.000.000)*** *y un monto máximo de guaraníes doscientos millones,* ***(Gs. 200.000.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

REPÚBLICA del PARAGUAY
Presidente de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023